



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-			
Pago de Refrendo del panteón de la Cabecera Municipal									
DESCRIPCIÓN:									
Todo titular que ampara los derechos sobre un lote individual o familiar, debe realizar un pago anual después de 7 años de haber sepultado para conservar los restos y continúe siendo el derechohabiente.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción III, inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 155, 156 del Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 117, 121, 122, 125, 126, 127, 128 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Jocotitlán.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago para identificar el lote del que se trate.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cumpliendo 7 años de haber sepultado y por tiempo indefinido.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
I.- Identificación del familiar sepultado		NO	I	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		NO	NO	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		NO	NO	No aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		I día		TIEMPO DE RESPUESTA:		Inmediata			
COSTO:		\$86.88.00 Por año para adultos y \$43.44 para niños.		Fundamento Jurídico	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		De acuerdo a los artículos 155 y 156 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jesús Nieto Montoya				
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	



712	12 29570	188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué pasa si no pago el Refrendo?			
RESPUESTA:		El lote puede pasar a favor del Ayuntamiento, sin previo aviso			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En que se invierte el recurso recaudado?			
RESPUESTA:		En dar mantenimiento al propio Panteón de la Cabecera Municipal			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿A partir de cuantos años de haber inhumado se requiere pagar el refrendo?			
RESPUESTA:		Después de 7 años de haber inhumado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO: LIC. JESÚS NIETO MONTOYA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/03/2020
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

